



INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CALDAS

"Dignificando la escuela transformamos el mundo"

GUÍA DE TRABAJO

ASIGNATURA: CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS SEMANA DE TRABAJO: AGOSTO 23-27

Guía elaborada por: Docentes del área de Ciencias Sociales

METAS DE APRENDIZAJE / COMPETENCIAS A DESARROLLAR

- . Analiza la estructura del estado colombiano y su aplicabilidad
- . Reflexiona sobre el cumplimiento de las funciones de las entidades estatales

LECTURAS



El Estado es una entidad política que se forma cuando, en una porción de la superficie terrestre, un conjunto de personas se organiza jurídicamente bajo el mando de un conjunto de organizaciones que buscan mantener el orden en la convivencia en sociedad

“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia de interés general”.

Nación: Es el conjunto de personas de un mismo origen que por lo general hablan el mismo idioma, tienen una tradición común y es regido bajo un orden jurídico unitario.

país: Estado soberano, geográficamente bien delimitado, políticamente independiente, con un gobierno propio,



constitución, leyes, fuerzas armadas y un grupo de personas que lo habitan.

Patria: Es el lugar, ciudad o país en que se ha nacido o se ha tomado como nación adoptiva, a la que se siente ligado por vínculos jurídicos, históricos y afectivos.

ORGANIZACIÓN DEL ESTADO COLOMBIANO

Cuando hablamos de la estructura del estado colombiano lo dividimos en:

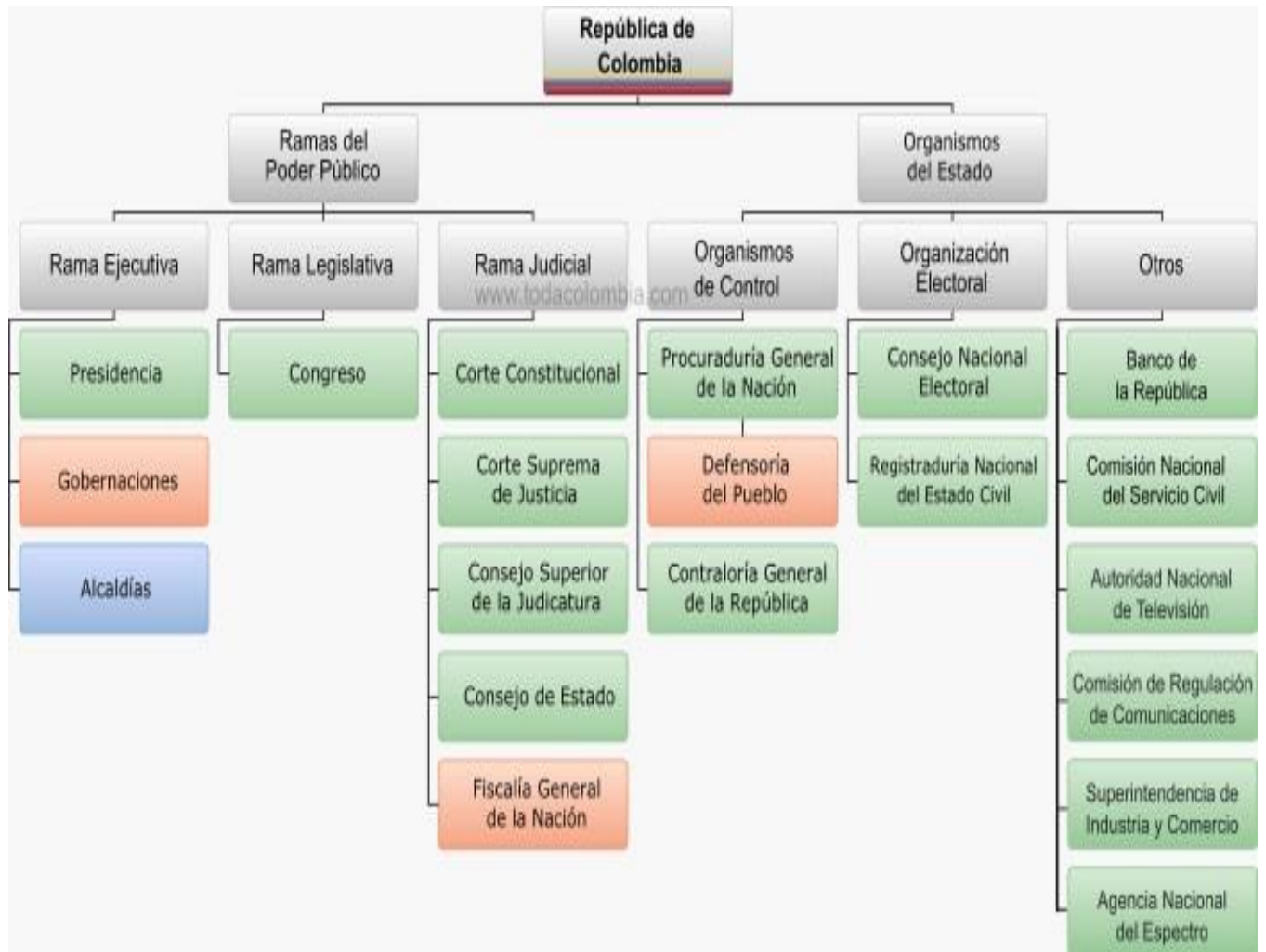
- Ramas del poder publico
- Organismos del estado



INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CALDAS

"Dignificando la escuela transformamos el mundo"

GUÍA DE TRABAJO



RAMAS DEL PODER PÚBLICO

Rama legislativa

La rama legislativa está representada por una corporación pública colegiada de elección popular denominada Congreso de la República o Congreso de Colombia, el cual está integrado por el senado de la república y la cámara de representantes constituyendo así un sistema bicameral; es decir, una cámara alta representada por el Senado y una cámara baja representada por la Cámara de Representantes.





INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CALDAS

"Dignificando la escuela transformamos el mundo"

GUÍA DE TRABAJO

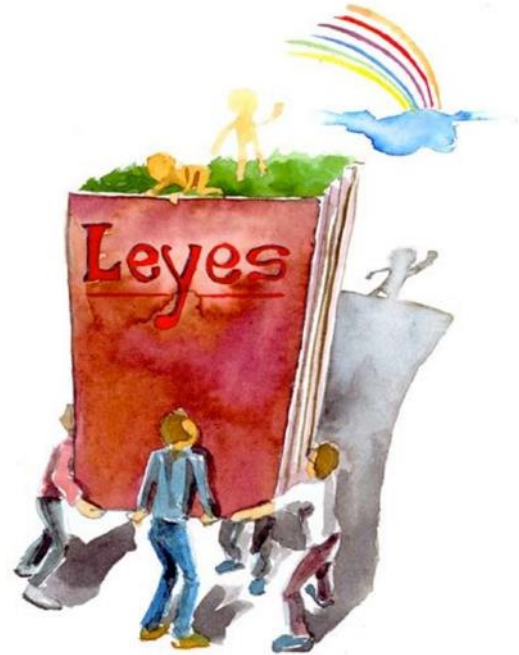
El Senado está integrado (108) senadores quienes se ocupan de asuntos de interés general para el país, y son elegidos, conjuntamente con los representantes a la Cámara, para períodos de cuatro años, contados a partir del 20 de julio.

Los senadores son elegidos en circunscripción nacional, es decir, por todos los ciudadanos de cualquier parte del territorio colombiano.

Los representantes a la cámara son elegidos en una circunscripción regional correspondiente a cada uno de los 32 departamentos que tiene Colombia. a cada departamento le corresponde 2 representantes y uno más por cada 365.000 habitantes. También se encuentran para la elección las minorías políticas y grupos étnicos.

Representación departamental – asambleas

Representación municipal -consejo



Rama ejecutiva

Está formada por el presidente de la república, los ministros del despacho y los directores de los departamentos administrativos (Dane –planeación nacional- departamento administrativo de la función pública - la prosperidad social-dirección nacional de inteligencia)-gobernadores – alcaldes.

Tiene a su cargo la función administrativa, ejecutar las políticas, planes y programas orientados a satisfacer las necesidades de la comunidad.

Funciones del presidente

- Representar al país a nivel internacional
- Suscribirse tratados con otros países
- Elegir los embajadores que representarán a Colombia en el exterior
- Es el encargado de la conducción política del país tanto en el orden nacional como en el internacional
- Nombrar y separar libremente a los ministros del Despacho y a los Directores de Departamentos Administrativos.
- Dirigir la fuerza pública y dispone de ella como comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.
- Promulgar, obedecer y sancionar las leyes.

Gobernador

Debe dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes. además, debe fomentar el desarrollo económico, social y cultural departamental, y permitir una acción conjunta de los organismos de servicios públicos en los municipios y asentamientos rurales que se encuentran dentro de su



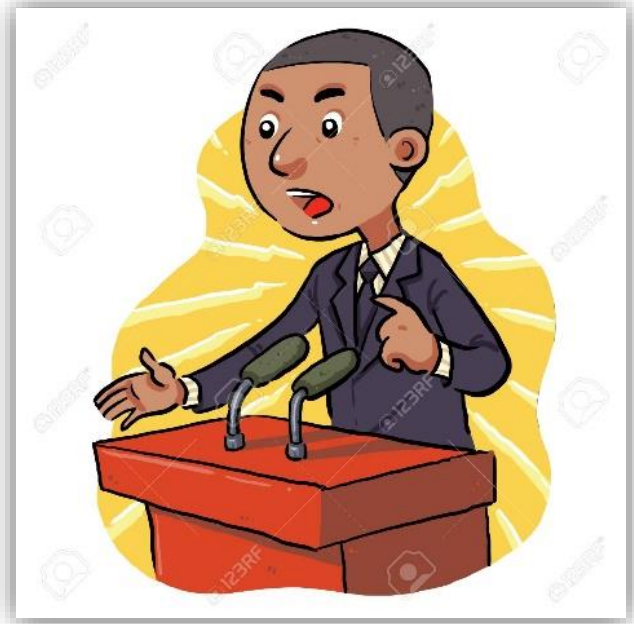
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CALDAS

"Dignificando la escuela transformamos el mundo"

territorio.

GUÍA DE TRABAJO

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de la Asamblea Departamental.
- Dirigir y coordinar los servicios nacionales en las condiciones de la delegación que le confiera el presidente de la República.
- Presentar oportunamente a la Asamblea Departamental los proyectos de ordenanzas sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos.
- Nombrar y remover libremente a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales del Departamento. Los representantes del departamento en las juntas directivas de tales organismos y los directores o gerentes de estos son agentes del gobernador.
- Fomentar de acuerdo con los planes y programas generales, las empresas, industrias y actividades convenientes al desarrollo cultural, social y económico del departamento que no correspondan a la Nación ni a los municipios.



Alcalde

es la máxima autoridad del municipio y le corresponde la dirección, administración y súper vigilancia de su funcionamiento. A los municipios les corresponde la administración local de cada comuna o agrupación de comunas. Representar judicial y extrajudicialmente a la municipalidad

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.
- Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República y del respectivo gobernador.
- Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.
- Impartir órdenes a la policía nacional para preservar el orden público a través del comándate municipal

Rama judicial

La rama judicial es la encargada de administrar justicia, partiendo de su autonomía frente a las otras ramas del poder público y frente a los ciudadanos y de un conjunto de principios constitucionales.

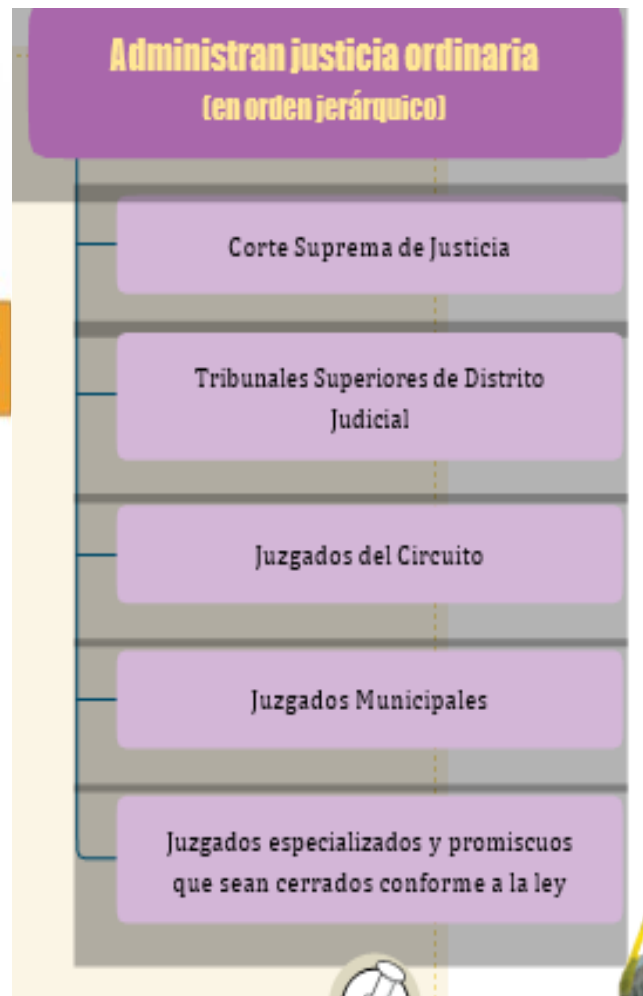
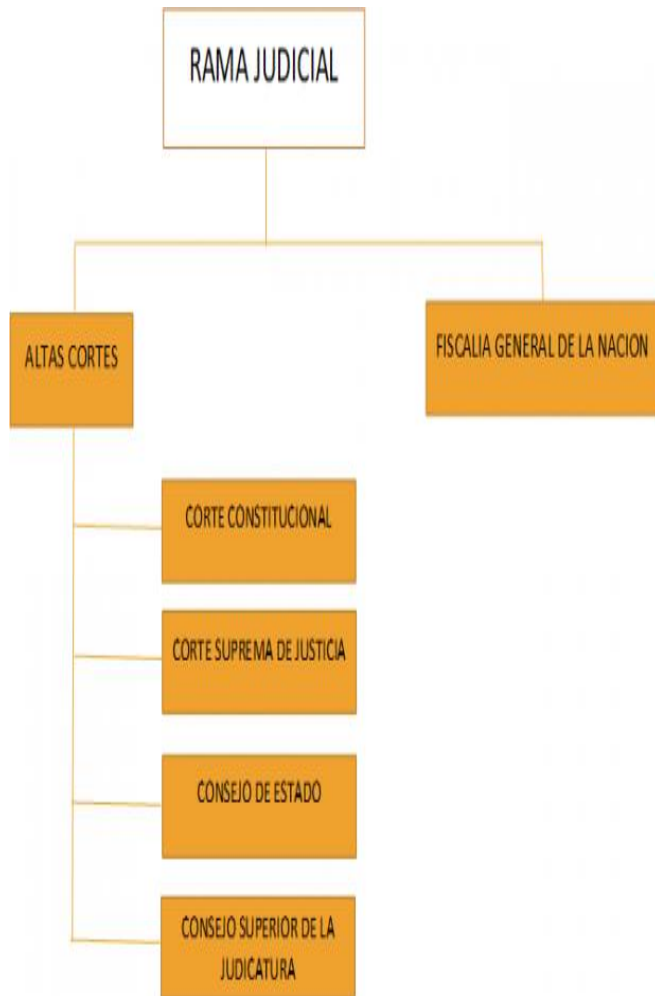


INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CALDAS

"Dignificando la escuela transformamos el mundo"

- Proteger los derechos y decidir qué sucede con las personas y las instituciones que no los cumplen
- Emitir fallos, sentencias que garanticen en cumplimiento de las leyes establecidas en la constitución política
- Solucionar conflictos y controversias entre los ciudadanos o entidades que permitan una convivencia pacífica
- hacer efectivos los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagradas en la Constitución y en las leyes, con el fin de lograr y mantener la convivencia social.

GUÍA DE T...



Corte Constitucional de Colombia: entidad judicial encargada de velar por la integridad y la supremacía de la Constitución.



INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CALDAS

"Dignificando la escuela transformamos el mundo"

Consejo de Estado: es la máxima autoridad de la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

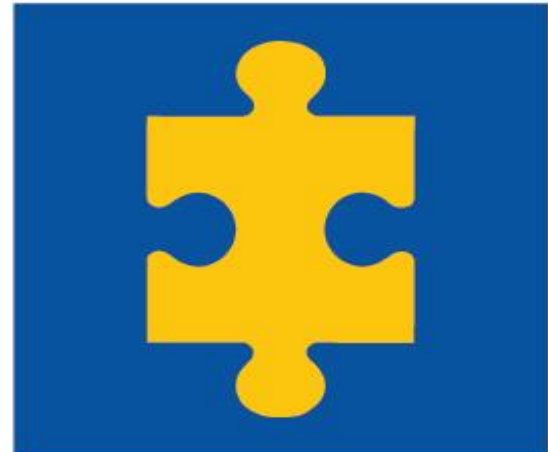
GUÍA DE TRABAJO

Consejo Superior de la Judicatura: es el organismo encargado de administrar los recursos de la rama judicial, compuesto por la Sala Disciplinaria y la Sala Administrativa, sus principales funciones son las de administrar y planear.

Fiscalía general de la Nación

Organismo independiente, adscrito al poder judicial, está integrada por el fiscal general, los fiscales delegados y los demás funcionarios que determine la ley. Tiene autonomía administrativa y presupuestal

- investigar los delitos y acusar a los presuntos infractores ante los juzgados y tribunales competentes
- genera confianza y seguridad jurídica en la sociedad mediante la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación
- ejerce la acción penal y de extinción de dominio en el marco del derecho constitucional al debido proceso;
- garantizar la penalización ante las entidades encargadas de los delitos cometidos por miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio.
- Solicitar al juez que ejerza las funciones de control de garantías las medidas necesarias que aseguren la comparecencia de los imputados al proceso penal, la conservación de la prueba y la protección de la comunidad, en especial, de las víctimas.
- Adelantar registros, allanamientos, incautaciones e interceptaciones de comunicaciones.
- Solicitar ante el juez de conocimiento las medidas judiciales necesarias para la asistencia a las víctimas, lo mismo que disponer el restablecimiento del derecho y la reparación integral a los afectados con el delito



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

- Velar por la protección de las víctimas, los jurados, los testigos y demás intervinientes en el proceso penal.
- Dirigir y coordinar las funciones de policía Judicial que en forma permanente cumple la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley.



Organismos del Estado

Órganos de Control

De acuerdo con lo consignado en la **Constitución Política de 1991 (art. 117-119 y Título X)**, son organismos de control, el Ministerio Público, también conocido con el nombre de Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del pueblo y la Contraloría General



INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CALDAS

"Dignificando la escuela transformamos el mundo"

de la República.

GUÍA DE TRABAJO

Procuraduría general de la Nación: Órgano de control con autonomía administrativa y financiera, creado con el objeto de investigar, sancionar, intervenir y prevenir las irregularidades cometidas por los gobernantes, funcionarios públicos y de aquellos particulares que ejercen funciones públicas y manejan recursos del sector público a lo largo y ancho del territorio colombiano.

Defensoría del Pueblo: órgano de control constitucional con autonomía en sus funciones, creado a partir de la expedición de la Constitución de 1991 con el objeto de ampliar la labor de vigilancia al poder público, en procura de la defensa, protección, promoción, divulgación y ejercicio de los derechos humanos.

FUNCIONES:

- orientar e instruir a los habitantes del territorio nacional y a los colombianos en el exterior en el ejercicio y defensa de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado.
- Divulgar los derechos humanos y recomendar las políticas para su enseñanza.
- Invocar el derecho de Habeas Corpus e interponer las acciones de tutela, sin perjuicio del derecho que asiste a los interesados.
- Organizar y dirigir la defensoría pública en los términos que señale la ley.
- velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los Derechos humano-establecidos en la constitución nacional

Contraloría General de la República: esta entidad se crea en el año de 1923, como órgano de control y vigilancia de la gestión de los derechos públicos y privados, constituyéndose como el máximo órgano de control fiscal del Estado.

FUNCIONES:

- vigila a las empresas privadas y públicas que manejen dineros o bienes de la nación.
- Evalúa los resultados que obtuvieron las instituciones que usaron dineros públicos para así determinar su buen uso, bajo los parámetros de Economía, eficiencia, equidad y sostenibilidad ambiental.
- Tiene a su cargo establecer la responsabilidad fiscal de los servidores que causen daño, bien sea por omisión, en forma dolosa o culposa algún daño al patrimonio del Estado.
- Impone sanciones derivadas del ejercicio de vigilancia.
- Tiene la misión de recuperar los recursos y bienes públicos que han sido deteriorados como consecuencia de la mala administración o que han sido apropiados por particulares.
- generar cultura frente al mantenimiento y protección de los recursos y bienes públicos entre los ciudadanos.

Organización Electoral

Consejo Nacional Electoral: creado bajo la expedición de la Constitución Política de 1991, consagrada sus funciones bajo lo estipulado en el art 265, a cargo de la inspección y vigilancia suprema de la organización electoral.



INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CALDAS

"Dignificando la escuela transformamos el mundo"

GUÍA DE TRABAJO

Registraduría Nacional del Estado Civil:

entidad con autonomía administrativa, contractual y presupuestal, con organización estructural desconcertada, con funciones específicas dirigidas en torno a la elección soberana de los dignatarios en representación del gobierno del Estado colombiano, y de otras autoridades del orden legislativo.

De las funciones más importantes que la Registraduría Nacional del Estado Civil se destacan las siguientes: dirigir y organizar las elecciones, adoptar las políticas de registro civil en Colombia, tener a su cargo la identificación de todos los colombianos y proteger el ejercicio del derecho al sufragio y la identificación de las personas.

Otras entidades

Banco de la Republica: Es el órgano de control encargado de regular el sistema monetario, crediticio y cambiario del país. Creado a partir de la ley 25 de 1923, es la institución encargada de emitir y administrar la moneda de Colombia.

Comisión Nacional de televisión: es la autoridad Nacional de Televisión en Colombia, entidad con la función básica de regular y garantizar el acceso a la señal de televisión al territorio colombiano, brindando las herramientas necesarias para la ejecución de los planes y programas en la prestación del servicio público de televisión.

Comisión Nacional del Servicio Civil: órgano de autonomía administrativa, patrimonial y técnica, independiente de las ramas del poder público, responsable en la labor de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos a excepción de aquellas que tienen carácter especial.

RECURSOS

- <https://www.youtube.com/watch?v=yUQFQ5E93W8> (ramas del poder público)
- https://www.youtube.com/watch?v=cXCQk5EG_io (órganos de control)
- <https://www.youtube.com/watch?v=BkPjE0dI49U> (estructura del estado colombiano)

ACTIVIDADES:

1. Argumente con sus propias palabras la diferencia entre nación, país y patria. **sustente**
2. ¿Cómo se divide la estructura del estado colombiano?
3. sustente: dentro de la estructura del estado colombiano cual cree usted qué es el estamento más importante y **¿por qué?**
4. ¿Cuáles son las ramas público y como están representadas a nivel nacional departamental y municipal?
5. ¿Por qué decimos que la rama legislativa tiene un sistema bicameral? **sustente**
6. ¿Cuál es la relación entre las ramas del poder público? **sustente**
7. Si desaparece una rama del poder público que consecuencias traería para la democracia del país
8. Analice si los organismos de control del estado están cumpliendo con sus funciones sí o no. **¿Por qué?**



INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CALDAS

"Dignificando la escuela transformamos el mundo"



9.¿Cuàles serían sus apreciaciones personales sobre estas imágenes? **sustente**

CONTACTO

DOCENTE 1 • Nombre: LUZ ESTELLA CARMONA LEON • Grupos: (11.1- 11-2) •
Correo:(carmonalluzestella71@gmail.com • Teléfono:(3148419145)

DOCENTE 2 • Nombre: LILIANA PATRICIA GONZALEZ ORTIZ • Grupos: 11.3 •
historiadelarteuniversitario@gmail.com

DOCENTE 3 • Nombre: JOSE WALTER GARCIA • Grupos: 11.4
• Correo:trabvirtual7@gmail.com •

DOCENTE 3 • Nombre: JULIAN REINOSA • Grupos: 11.5
• Correo:julianr.sociales.iuc@gmail.com •

En caso de tener dudas, inquietudes o preguntas estamos para servirles. No duden en contactarnos.

MUCHOS ÉXITOS QUERIDOS ESTUDIANTES.



INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CALDAS

"Dignificando la escuela transformamos el mundo"

bibliografía

GUÍA DE TRABAJO

- <http://cligpolitica10pbj.blogspot.com/p/24.html>
- <https://www.lifeder.com/funciones-contraloria/>
- <https://www.urosario.edu.co/Documentos/Facultad-de-Jurisprudencia/Observatorio-legislativo/2020/Fasciculo-5.pdf>
- <http://www.esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2017/10/1-Organizacio%CC%81n-del-Estado-Colombiano-y-formas-Organizativas-i.pdf>.
- http://escuela.participacionbogota.gov.co/Recursos/presupuesto/leccion1_v1/assets/estructura-del-estado-colombiano---word.pdf
- <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Guia%20Elementos%20Basicos%20Estado.pd>